



**DECRETO DE ALCALDÍA NRO. 001-2024-MDS**

Sachaca, 25 de abril del 2024

**VISTOS**

El Memorándum Circular nro. 00095-2024-GM-MDS de la Gerencia Municipal, el Informe nro. 000185-2024-SG-MDS de Secretaría General, el Proveído nro. 00288-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal nro. 181-2024-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o reglan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal."

Que, mediante la Ley nro. 31433 - Ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de Fiscalización - se incorpora el artículo 119-A a la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, mediante Ordenanza Municipal nro. 004-2024-MDS se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante Memorándum Circular nro. 00095-2024-GM-MDS la Gerencia Municipal remite la propuesta de agenda para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 2024 que se realizará el domingo 26 de mayo del 2024, a las 10:00 a.m. en el Estadio Alto de Amados, fijando los temas sobre los cuales se realizará el informe de rendición de cuentas.

Que, mediante Informe nro. 000185-2024-SG-MDS la Secretaría General remite el cronograma para la Primera Audiencia Pública de rendición de cuentas, considerando el Memorándum Circular nro. 00095-2024-GM-MDS de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Dictamen Legal nro. 181-2024-GAJ-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que mediante Decreto de Alcaldía se convoque a la ciudadanía a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, la misma que se llevara a cabo el día 26 de mayo del 2024 a las 10:00 horas, en el Estadio Alto de Amados.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 42° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la ciudadanía en general a la **PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**, a realizarse el día **DOMINGO 26 DE MAYO DEL 2024**, a las 10:00 horas, en el Estadio Alto de Amados del distrito de Sachaca, en merito a lo expuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el cronograma de la **PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA AUDIENCIA PÚBLICA	
Inscripción para hacer uso de la palabra de los ciudadanos residentes del distrito de Sachaca, debidamente acreditados. A través de Mesa de Partes Física o Virtual de la Municipalidad.	Desde la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública hasta las 14:00 horas del día 24 de mayo del 2024.
Instalación de Audiencia Pública	26 de mayo del 2024 a las 10:00 horas.
Participación de ciudadanos inscritos (3 minutos por participante) y, si el caso lo amerita, se considerará una repregunta con un tiempo no mayor a dos (02) minutos.	26 de mayo del 2024, a las 11:00 horas.
Culminación de la audiencia	Al término de la Audiencia Pública el 26 de mayo del 2024.

(\*) El horario podrá ser objeto de ajustes atendiendo al desarrollo de la audiencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Agenda del Proceso de la **PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**, conforme al siguiente detalle:

AGENDA DEL PROCESO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ITEM	TEMAS A TRATAR	EXPOSITOR
01	GESTION INSTITUCIONAL 1.1. Alianzas estratégicas 1.2. Disposiciones municipales emitidas ( <i>ordenanzas</i> ) y sus impactos	Secretaría General
02	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2.1. Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, obras, montos	Gerente de Administración y Finanzas
03	GESTION PRESUPUESTARIA 3.1. Plan Operativo Institucional (POI) 3.2. Presupuesto participativo 2025	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
04	GESTION DESARROLLO URBANO 4.1. Situación Proyectos de inversión y obras	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
05	GESTION DESARROLLO AMBIENTAL 5.1. Servicios públicos limpieza pública y áreas verdes 5.2. Áreas verdes	Gerente de Servicios Vecinales
06	GESTION DESARROLLO SOCIAL 6.1. Funcionamiento de espacios de concertación (CCL, CODISEC, CODIMUSA, COPALE.) 6.2. Servicios educativos, de salud e inclusión social	Gerente de Desarrollo Económico y Social
07	SEGURIDAD Y CIUDADANIA 7.1. Acciones de prevención de riesgos 7.2. Acciones de Seguridad Ciudadana 7.3. Acciones de mitigación de violencia	Gerente de Servicios Vecinales
08	ESCENARIO PROSPECTIVO 8.1. Agenda de los próximos meses 8.2. Adopción de políticas públicas regionales y locales y el avance en su implementación	Gerente Municipal



**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR** que los ciudadanos y ciudadanas dispondrán de un plazo de siete (07) días hábiles contados a partir de la difusión del presente Decreto de Alcaldía, para realizar las observaciones a la Agenda del Proceso de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Sachaca y proponer nuevos temas que sean de interés.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la realización de la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA se desarrolle bajo los lineamientos dispuestos en el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sachaca aprobado mediante Ordenanza Municipal nro. 004-2024-MDS.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación, Presupuesto y racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás unidades orgánicas competentes de la Comuna Municipal, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a sus respectivas funciones y competencias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía conforme a ley.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR** al Área de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad y el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA  
*Abg. Neptaly Sonia Sahuanay Ticona*  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA  
*Dr. Renzo Alonso Sales Herrera*  
ALCALDE